

-A FAVOR
-A FAVOR
-A FAVOR
-A FAVOR
-A FAVOR
-A FAVOR
-A FAVOR
-A FAVOR
-A FAVOR
-A FAVOR
-A FAVOR
-A FAVOR

CO/2021

Juez Municipal

mo punto.

el orden del día y
50 doce horas de
el año 2021 dos
Sesión Ordinaria

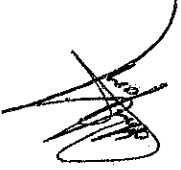
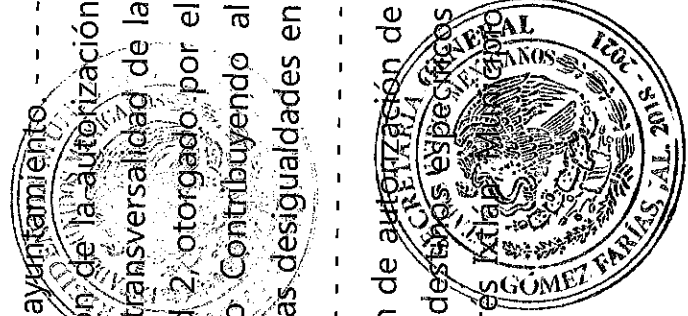
**ACTA DE LA VIGESIMO SEXTA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GOMEZ
FARIAS, JALISCO**

Siendo las 12:00 doce horas con cero minutos del día 28 veintiocho de abril del año 2021 dos mil veintiuno, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Ayuntamiento, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Fariás, Jalisco, con el objeto de celebrar la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual el C. **Jorge Félix Fregoso Lomelí, Presidente Municipal Constitucional Interino**, solicita a la Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los miembros del Cuerpo Edilicio, reunidos en el Salón de Sesiones la Presidencia Municipal, encontrándose presentes los siguientes: **Mtro. Jorge Félix Fregoso Lomelí, Carlos Guzmán Gutiérrez, María De la Luz Gaspar, María del Rosario Juárez Cano, Guillermina Rojas De la Cruz, Varinia Cecilia Cárdenas Ramírez , Ana Gabriela López Guzmán, Juan Manuel Guzmán Valeriano, José de Jesús García Elizalde, Ma. Carmen Pérez Gaspar**, así como el C. **Pedro Jiménez Candelario**, Regidor y Síndico Municipal y por último la **ABOGADA MARTHA ELIZABETH RAFAEL FELICIANO** en su carácter de Secretaria General Interina de Ayuntamiento, constituido por lo tanto el H. Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de la Administración Municipal 2018-2021, se declara abierta esta Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al día 28 veintiocho de abril del año 2021 dos mil veintiuno y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.** - Lista de asistencia y declaración de quorum legal para sesionar.
- SEGUNDO.**-Lectura y aprobación del orden del día.
- TERCERO.**- Lectura y aprobación del acta anterior de ayuntamiento.
- CUARTO.**- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización para la ejecución del programa de fortalecimiento a transversalidad de la perspectiva de género siglas PFTPG 2021, modalidad 2, otorgado por el Instituto Nacional de las Mujeres, con el proyecto Contribuyendo al desarrollo económico de las mujeres y así disminuir las desigualdades en el Municipio de Gómez Fariás Jalisco.

QUINTO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización de cambio de uso de suelo, dictamen de trazos, usos y destinos especiales de predio rustico denominado El Cajón, en San Andrés

[Handwritten signature]
SEXTO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización de cambio de uso de suelo, dictamen de trazos, usos y destinos especiales del predio rustico denominado Casa de la Orilla, ubicado en la municipalidad de Gómez Farías Jalisco- - - - -

SÉPTIMO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Proceso de entrega Recepción para el municipio de Gómez Farías Jalisco- - - - -

OCTAVO.- Asuntos varios. - - - - -

NOVENO.- Clausura de la sesión. - - - - -

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA -----

[Handwritten signature]
PRIMERO.- Se procedió a pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el Ayuntamiento, encontrándose presentes los C. C.- - - - -

- JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELÍ, presidente.....Presente
- PEDRO JIMÉNEZ CANDELARIO, Regidor y SíndicoPresente
- CARLOS GUZMÁN GUTIÉRREZ, regidor.....Ausente
- MARÍA DE LA LUZ GASPAR, regidorPresente
- MARÍA DEL ROSARIO JUÁREZ CANO, regidorPresente
- GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, regidorPresente
- VARINIA CECILIA CÁRDENAS RAMÍREZ, regidorPresente
- ANA GABRIELA LÓPEZ GUZMÁN, regidorPresente
- JUAN MANUEL GUZMÁN VALERIANO, regidorPresente
- JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ELIZALDE, regidorAusente
- MA. CARMEN PÉREZ GASPAR, regidorPresente

[Handwritten signature]
Ratificando con ella la existencia del quórum legal, en los términos del artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Gómez Farías, 2018-2021.- - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.- - - - -

En este punto toma el uso de la voz la Presidente Municipal, comentó si alguien tenía alguna duda con el orden del día propuesto, a lo cual se respondió que no. Por lo que se preguntó al pleno del ayuntamiento si estaban conformes con la moción expresada por el presidente de votación económica a los presentes y moción que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes. - - - - - Quedando la votación de la siguiente manera:- - - - -

- PEDRO JIMÉNEZ CANDELARIO, Regidor y SíndicoA FAVOR
- JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELÍ, presidente.....A FAVOR

- JUAN MANUEL GUZMÁN VALERIANO, regidorA FAVOR
- JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ELIZALDE, regidorAUSENTE
- MA. CARMEN PÉREZ GASPAR, regidorA FAVOR

TERCERO. - Lectura y aprobación del acta anterior de ayuntamiento. -

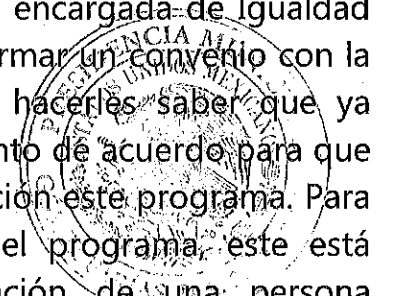
En este punto pedirles que sea dispensada la lectura del acta anterior, y que sea llegada a cada uno de ustedes en la manera que lo hacemos regularmente, lo hacemos como es la forma tradicional. Por lo que se preguntó al pleno de ayuntamiento si estaban conformes con la moción expresada a lo que se preguntó por medio de votación económica a los presentes y moción que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes. - - - - - Quedando la votación de la siguiente manera:- - - - -

- PEDRO JIMÉNEZ CANDELARIO, Regidor y SíndicoA FAVOR
- JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELÍ, presidente.....A FAVOR
- CARLOS GUZMÁN GUTIÉRREZ, regidor.....AUSENTE
- MARÍA DE LA LUZ GASPAR, regidorA FAVOR
- MARÍA DEL ROSARIO JUÁREZ CANO, regidorA FAVOR
- GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, regidorA FAVOR
- VARINIA CECILIA CÁRDENAS RAMÍREZ, regidorA FAVOR
- ANA GABRIELA LÓPEZ GUZMÁN, regidorA FAVOR
- JUAN MANUEL GUZMÁN VALERIANO, regidorA FAVOR
- JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ELIZALDE, regidorAUSENTE
- MA. CARMEN PÉREZ GASPAR, regidorA FAVOR

Finalizado que fue el punto tercero del orden del día se pasó al cuarto, mismo que se desahogó de la siguiente manera. - - - - -

Cuarto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización para la ejecución del programa de fortalecimiento a transversalidad de la perspectiva de género siglas PFTPG 2021, modalidad 2, otorgado por el Instituto Nacional de las Mujeres, con el proyecto Contribuyendo al desarrollo económico de las mujeres y así disminuir las desigualdades en el Municipio de Gómez Farías Jalisco. - - - - -

[Handwritten signature]
En uso de la voz del Presidente Municipal Interino, en este punto del orden del día, me gustaría comentarles, no sé si recuerdas en la sesión, que por parte de la compañera Giselle, que es la encargada de Igualdad Sustantiva, nos pidió un punto de acuerdo para firmar un convenio con la secretaria, para poder entrar a este programa, hacerles saber que ya fuimos beneficiados, nada más nos piden este punto de acuerdo para que entre recursos y ya como tal para poner en ejecución este programa. Para darles un pequeño preámbulo de lo que era el programa, este está encaminado directamente, uno a la contratación de una persona especialista en el tema de igualdad de género, ya sea un trabajador social o un abogado que realice, primero un estudio de la problemática del municipio, por ejemplo; violencia contra la mujer, en este sentido se hace



violencia en las mujeres, independientemente de ellos, también va a ser
para que la misma oficina donde se encuentra Giselle, va a poder
equipar de una forma mejor con la compra de algún equipo de computación
escritorios, mismo que le van ayudar a realizar todo lo que viene en el
proyecto, es en si el arma de este tipo de programas. También
comentarles que la mayoría de los municipios que fueron beneficiarios de
este proyecto, ya se salieron del programa, no lo quieren por les piden
muchas trabas, porque ya cuando están con todos los requisitos, ya
piden otro, entonces no sabemos cuál es la situación porque lo están
sin embargo, Giselle, se ha dado la tarea, de hecho, el día de ayer
Guadalajara a llevar toda la documentación que le pidieron, ya la entregó
de hecho, se hizo una carta compromiso, porque nos pedían que estuviera
este punto de acuerdo, ya que querían que sesionáramos el día lunes
una sesión extraordinaria, a lo que les comentamos que era imposible
que base al reglamento que tenemos, se les debe notificar veintidós
horas antes, hicimos una carta compromiso, donde dijimos que
sesionáramos el día de hoy, lo sometemos a votación y que si es
favorable que los regidores lo aprobaran, ya les entregamos una
certificación del punto de acuerdo, más que nada por eso este punto
Regidora encargada de esta comisión, se le da el uso de la voz, es porque
que esta ocasión se logró que el municipio se viera beneficiado, es una
gran oportunidad, el que se realicen este tipo de estudios, en cuanto a
violencia en el municipio, ya se había analizado anteriormente, en una
reunión con el equipo del estado, en donde se reconoce que, en todos los
municipios, el principal factor para que siga existiendo la violencia
contra de las mujeres en los municipios, pues es el machismo, que
viene arrastrando desde siempre, y que las mujeres siguen quedándose
calladas ante las situaciones de violencia, tanto en su trabajo, en la
familia, donde es principalmente donde se da. Esperemos que este
proyecto arroge buenos resultados y que podamos lograr realmente
identificar a esas personas violentadas y darles el apoyo necesario para
salir delante de esta situación de violencia y que, como municipio, se
dando el apoyo para tratar de erradicar la violencia contra las mujeres,
un gran logro. Continuando el Presidente Municipal Interino mencionando
que no sé si alguno de los compañeros tiene alguna duda o comentario,
comentario, tomando la palabra la regidora Varinia, creo que es
importante reconocer y agradecer el buen trabajo de la comisión
Giselle. Creo que este programa va hacer de mucha ayuda para
estas mujeres que se encuentran en un momento vulnerable, sobre todo
va ayudar aquellas mujeres emprendedoras, este programa siempre es
bueno para poder ayudar a erradicar la violencia contra la mujer, pero
inconveniente para no apoyar, esperemos que no haya tantas trabas en
nuestro caso como en otros municipios y comentando la regidora
del Rosario, de mi parte si quisiera preguntar, dentro de los estatutos
reglamentos que les están pidiendo, ¿les están pidiendo algún

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

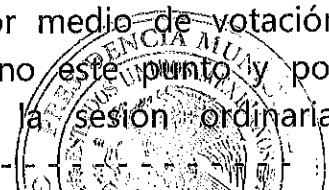
[Handwritten signature]

platicado con Giselle, para que se abra el espacio para este programa, ya
habiendo creado el espacio, se contratara a la persona que le apoye a la
compañera, ya que ella se hace cargo de dos departamentos, que es
igualdad sustantiva y juventudes, y aunque por el momento no se cuente
con mucho espacio, si se puede hacer una oficina para lo que es referente
con programa o instituto, continuando la regidora María de la Luz,
También preguntar, decía usted que se tiene que contratar a un trabajador
social o a un abogado, ¿ambos se pueden? En respuesta el Presidente
Municipal Interino, en este caso no ya que el programa solo pide a una de
estas dos personas y va ser decisión calcular si se trabaja con un abogado
o un trabajador social, ya que cada persona es especialista en un área, por
ejemplo el trabajador social para lo del proyecto nos puede apoyar para
levantar todo lo socioeconómico, se puede contratar un psicólogo para
ver los temas, pero ya viendo en el programa que es mas viable para el
municipio, dependiendo como se de el enfoque al programa, se va decidir
si se contrata un abogado, psicólogo o trabajador social, al final de
cuentas lo vera el encargado del programa, y la regidora María de la Luz,
en este caso cuando se decía que persona se va a contratar, existe el
apoyo del Instituto para completar el trabajo, en el inicio de la
administración, mencionábamos que el Instituto de la Mujer debería ser
tomado como órgano descentralizado, esto nos lleva a que se vuelva con
instalaciones propias de instituto, como mencionaba el presidente, no
tenemos los espacios para crearlo, en su tiempo, no se si se acuerdan que
se metió a votación y decidimos no participar en implementación del
instituto como tal, le llega sus propio recurso para contratar, lo que son
psicólogos, abogados, trabajadores sociales y todo, pero eso también
implicaba en su momento una inversión muy fuerte para el municipio, con
la cual no contábamos en su momento pero por eso se trabaja en
coordinación con la UAVI y el DIF, y entonces se forma equipo. - - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal Interino, No sé si alguien más
tiene algún comentario, sino se declara como cerrada la mesa de debate y
se pide al Secretario General que se someta a votación el punto cuarto del
orden del día. - - - - -

Al no existir más comentarios al respecto se pidió a la Secretario General
Interina que tome el sentido de la votación. Por medio de votación
económica se preguntó si era de aprobarse o no este punto y por
UNANIMIDAD de los regidores presentes en la sesión ordinaria,
Quedando la votación de la siguiente manera: - - - - -

- PEDRO JIMÉNEZ CANDELARIO, Regidor y Síndico** A FAVOR.
- JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELÍ, presidente**..... A FAVOR.
- CARLOS GUZMÁN GUTIÉRREZ, regidor**..... AUSENTE
- MARÍA DE LA LUZ GASPAR, regidor** A FAVOR.
- MARÍA DEL ROSARIO JUÁREZ CANO, regidor** A FAVOR.
- GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, regidor** A FAVOR.
- VARINIA CECILIA CÁRDENAS RAMÍREZ, regidor** A FAVOR.



JUAN MANUEL GUZMÁN VALERIANO, regidor
JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ELIZALDE, regidor
MA. CARMEN PÉREZ GASPAR, regidor

Finalizado que fue el punto cuarto del orden del día se pasó al mismo que se desahogó de la siguiente manera. - - - - -

QUINTO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización de cambio de uso de suelo, dictamen de trazos, usos y destinos específicos de predio rustico denominado El Cajón, en San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías Jalisco. - - - - -

En uso de la voz del Presidente Municipal Interino, menciona que de lo que forman como saben, cada vez que hay cambio de uso de suelo, se manda la información, pero de igual forma se les pide en este caso a quien está de encargado de Desarrollo Urbano, en este caso el arquitecto Mario y el arquitecto Alberto, que pasen para que les den una explicación y les informen a usted de porque se pidió este cambio de uso de suelo para que va ser destinado, por lo cual le pido que pasen. - - - - -

Con la intervención del arquitecto Alberto, Bueno, vamos hablando del predio denominado "El Cajón", ubicado en San Andrés Ixtlán, aproximadamente a tres kilómetros del lado norte de la misma localidad, les vamos a entregar un polígono para que se den una idea del polígono de área del que se esta hablando, en el cual se pretende dar un cambio de uso de suelo, en las zonas que se encuentra ahorita es de uso forestal, pretende cambiarlo a uso de Industrias Gera, y es riesgo de incendio, continuando el arquitecto Mario, como tal este no tiene una intervención del apegado al área forestal, mas bien esto, nos comenta de las obras de usos especiales, donde tu puedes usar utilizar un espacio forestal, pero no afectar dentro del área, sino que realmente enforcarte en el lugar del predio y el arquitecto Alberto, como este mismo nos comenta que el centro de almacenamiento, donde su uso especifico será la elaboración de carbón orgánico, que es el comercial que conocemos, que venden en las tiendas de auto servicios, como tal no tenemos una afectación, solo en la elaboración. De hecho, el predio solo cuenta con matorrales que se usan para el pastoreo del ganado en voz del arquitecto Mario, vienen marcadas dos delimitaciones en el cual una son 400 metros aproximadamente los cuales se van a utilizar para el centro de almacenamiento y los quinientos se va autorizar para zona de reforestación, la cual es lo que pide el reglamento, para que también pueda tener un buen uso del predio.

En uso de la voz del Presidente Municipal Interino, en caso de que no llegue a aprobar el cambio de uso de suelo, me imagino que ellos van a cumplir con toda la reglamentación, relacionada con el pacto ambiental. Como respuesta el arquitecto Alberto menciona que si, de hecho el dictamen solo es el dictamen para que ellos puedan continuar con el trámite ante SEMARNAT. A qui solo se da un dictamen para continuar con todo el procedimiento, para que posteriormente se autoricen las licencias.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

aprobarse este punto, por lo que mediante votación se preguntó a los regidores presentes esto, haciendo la certificación del secretario general que fue aprobado - - - - -

Quedando de la siguiente manera: - - - - -

- PEDRO JIMÉNEZ CANDELARIO, Regidor y SíndicoA FAVOR.
- JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELÍ, presidente.....A FAVOR.
- CARLOS GUZMÁN GUTIÉRREZ, regidor.....AUSENTE
- MARÍA DE LA LUZ GASPAR, regidorA FAVOR.
- MARÍA DEL ROSARIO JUÁREZ CANO, regidorA FAVOR.
- GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, regidorA FAVOR.
- VARINIA CECILIA CÁRDENAS RAMÍREZ, regidorA FAVOR.
- ANA GABRIELA LÓPEZ GUZMÁN, regidorA FAVOR.
- JUAN MANUEL GUZMÁN VALERIANO, regidorA FAVOR.
- JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ELIZALDE, regidorAUSENTE.
- MA. CARMEN PÉREZ GASPAR, regidorA FAVOR.

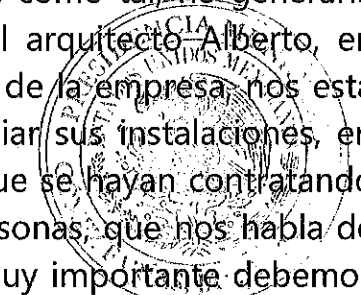
En este sentido Señor presidente hago de su conocimiento señor presidente, que votando ocho regidores a favor y uno en contra, es procedente la aprobación del quinto punto del orden del día. - - - - -

Continuando con el desahogo del orden del día se paso el sexto punto aprobado, el cual se desarrolló de la siguiente manera: - - - - -

SEXTO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización de cambio de uso de suelo, dictamen de trazos, usos y destinos específicos del predio rustico denominado Casa de la Orilla, ubicado en la municipalidad de Gómez Farías Jalisco. - - - - -

Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal Interino Procede al desahogo de este punto, y de igual manera le pido a los compañeros arquitectos, que nos den una explicación de este cambio de uso de suelo, en uso de la voz el arquitecto Mario, en este segundo cambio de uso de suelo, esta ubicado el predio aquí por el centro de salud, en donde estaba anteriormente el aserradero, es el predio llamado Casa de la Orilla, el cual es un terreno, en el cual van a realizar un cambio de uso de suelo de ser agropecuario a una zona de servicio a la industria y al comercio, el cual va a generar un empaque dentro de esta zona que, como tal, no generaría tanto cambio, ni impacto ambiental, continua el arquitecto Alberto, en este predio cabe resaltar que, por el crecimiento de la empresa, nos esta presentando de que tiene la necesidad de ampliar sus instalaciones, en este punto es algo muy importante mencionar que se hayan contratando gente de la población aproximadamente 250 personas, que nos habla de 250 empleos aquí en la localidad, es un punto muy importante debemos resaltar que están generando empleos. - - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal Interino, no sé si alguien mas tenga alguna duda o comentario, si ya no hay más comentarios, se da por cerrada esta mesa de debata, y le voy a pedir al secretario general que someta a votación el punto sexto de este orden del día.



- Quedando de la siguiente manera:
- PEDRO JIMÉNEZ CANDELARIO, Regidor y Síndico A FAVOR
 - JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELÍ, presidente..... A FAVOR
 - CARLOS GUZMÁN GUTIÉRREZ, regidor..... AUSENTE
 - MARÍA DE LA LUZ GASPAS, regidor A FAVOR
 - MARÍA DEL ROSARIO JUÁREZ CANO, regidor A FAVOR
 - GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, regidor A FAVOR
 - VARINIA CECILIA CÁRDENAS RAMÍREZ, regidor A FAVOR
 - ANA GABRIELA LÓPEZ GUZMÁN, regidor A FAVOR
 - JUAN MANUEL GUZMÁN VALERIANO, regidor A FAVOR
 - JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ELIZALDE, regidor AUSENTE
 - MA. CARMEN PÉREZ GASPAS, regidor A FAVOR

Señor presidente hago de su conocimiento que por unanimidad aprobado el sexto punto del orden del día. - - - - -
 Muchas gracias, pues agradecerles a los compañeros que nos brindaron información adecuada para poder aprobar estos puntos. - -

Agotado el punto sexto del orden del día, le piso al secretario general de lectura al punto séptimo del orden del día. - - - - -

SÉPTIMO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Proceso de entrega Recepción para el municipio de Gómez Farías Jalisco. - - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal Interino, el reglamento de entrega a recepción se les hizo por correo electrono, y como puede apreciarse no es un reglamento extenso, no sobrepasa las diez hojas, el reglamento va encaminado en la forma en la que se debe hacer la entrega independiente del resultado electoral dos mil veintiuno, debe hacerse en el ejercicio, ya que así lo marca la ley estatal de entrega a recepción, el reglamento es una adaptación de la ley, que nos sugiere como hacer el tipo de entregas. A lo mejor a algunos de nuestros compañeros ya les ha tocado participar en la entrega recepción, y ver como se hace la entrega, de este reglamento ya hemos platicado las instrucciones, el hecho me reúno con los compañeros directores, para ver de las problemáticas, y ya les di instrucción para que vayan preparando la entrega a recepción, aunque falta tiempo, no queremos que nos ganen las prisas, queremos hacer una buena entrega a recepción y también comentamos con los directores que cada uno es responsable de su patrimonio mobiliario, en este punto la aprobación del reglamento es para ya tener como tal, las bases y poder empezar con la entrega a recepción internamente. Porque al momento del resultado de las elecciones, sea quien se gana, el que haya ganado crea su comisión directamente nosotros de la misma manera, las comisiones son las que se empiezan a arreglar momentos antes de que, entre la nueva administración empiece con la entrega a recepción, para ver detalles como por ejemplo sellos, maquinaria, absolutamente todo lo que tiene que ver con el ayuntamiento. Hubo algunas dudas por parte de los regidores

ahorita también lo está apoyando el licenciado Luis, comentarles que él se sale de reglamentos, para poder apoyar en esto. Hago de su conocimiento que de manera personal, no estoy de acuerdo con aquellos que cuando termina su administración, su entrega la hacen de una manera mala, ya que no entregan todo lo necesario para poder empezar a trabajar a la brevedad, ese fue nuestro con la anterior administración, que la verdad su entrega fue muy por encima de lo que de verdad debería hacer incluido y eso retrasa el trabajo de la actual administración, entonces se pretende que podamos entregar todo de una manera buena y satisfactoria para que los que vayan a quedar en esta nueva administración puedan trabajar de buena manera, y de igual manera nos apegaremos a la ley para ver que documentos son esenciales y claro que documentos en base a la ley de archivo no son esenciales. Los compañeros ya están trabajando para tener en orden aquellos archivos esenciales, independientemente de los resultados de las elecciones dos mil veintiuno. No sé si existe alguna duda con relación a este reglamento. - - - - -

LIC. JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELÍ, Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con fundamento a las facultades que concede a los municipios, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 115, fracción II; y en la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 73, fracción II; en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su Artículos 16, 17 y 38, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, y demás relativos; el H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 del mes de abril del año 2021 dos mil veintiuno tiene a bien instrumentar y expedir por considerarse de interés y orden público, el siguiente:

REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

**Capítulo Primero
Disposiciones Generales**

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público y observancia obligatoria y tiene por objeto regular el procedimiento administrativo que deberán realizar los servidores públicos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para la entrega formal de recursos humanos, materiales, financieros, fondos, bienes, valores públicos, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones que administren, y deban de recibir quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión.

Artículo 2. El presente reglamento se expide con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 7 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 61 fracciones XXII y XXIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y 16, 17 y 37 fracción II, 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 3. La entrega-recepción es el procedimiento administrativo de interés público, cumplimiento obligatorio y formal, mediante el cual un servidor público que concluye su función, hace entrega del despacho a su cargo al servidor público que lo sustituye en sus funciones o a quien se designe para tal efecto, o en su caso, al órgano de la Contraloría.

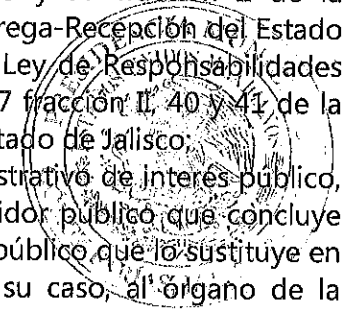
Artículo 4. El procedimiento de entrega-recepción tiene como finalidad:
 I. Garantizar la continuidad de la función pública, administrativa y de gestión mediante la transferencia ordenada, precisa y formal de los bienes, derechos y obligaciones del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



III. Dar certeza jurídica del resguardo del patrimonio público, y
IV. Delimitar las responsabilidades de los servidores públicos participantes.

Artículo 5. El procedimiento administrativo de entrega-recepción deberá realizarse en los siguientes casos:

- Al término del ejercicio constitucional de la administración; y
- Cuando por causas distintas al cambio de administración, deban separarse del cargo, empleo o comisión los servidores públicos a quienes obliga este ordenamiento.

Artículo 6. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

- Acta:** El acta administrativa de entrega-recepción, que es el documento en el que se hará constar el procedimiento de entrega-recepción y que deberá contener los requisitos que establece el presente reglamento;
- Comisión de Transición:** Al grupo de personas nombradas previo a la transición de periodos constitucionales, que tienen las funciones de enlace, recepción o vinculación para llevar a cabo el procedimiento de entrega-recepción con la administración entrante;
- Libro Blanco:** Documento público en el que se hacen constar de manera cronológica las acciones administrativas, legales, presupuestarias, operativas y de seguimiento que se hayan realizado, así como los resultados de programas, proyectos y acciones relevantes y trascendentes de la administración pública del municipio;
- Formatos:** Documentos en los que deberá hacerse constar la relación de los conceptos sujetos al proceso de entrega-recepción;
- Manual:** Documento que describe los pasos a seguir para ejecutar las diversas acciones que integran el procedimiento de entrega-recepción;
- Municipio:** El Municipio de Gómez Farías, Jalisco;
- Contraloría:** Contraloría Municipal de Gómez Farías, Jalisco; y
- Ley:** Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Artículo 7. La vigilancia del exacto cumplimiento de las disposiciones de este reglamento le compete a la Contraloría y a la Comisión de Transición.

Capítulo Segundo De las Obligaciones de los Servidores Públicos

Artículo 8. Los servidores públicos que están obligados a efectuar el proceso de entrega-recepción; son:

- Presidente Municipal;
- Regidores;
- Síndico;
- Secretario General de Ayuntamiento;
- Tesorero Municipal;
- Contralor;
- Comisario General de Seguridad Pública;
- Coordinadores Generales;
- Titulares de los Organismos Públicos Descentralizados, fideicomisos municipales, empresas de participación municipal mayoritaria;
- Directores de Área; y
- Asimismo, estarán obligados a llevar a cabo el proceso de entrega-recepción el servidor público cuyo superior jerárquico así lo solicite y la Contraloría lo autorice.

Artículo 9. Es obligación del Presidente Municipal designar a los servidores públicos que conformarán la Comisión de Transición de la administración municipal, para lo cual deberá notificar de esto mediante escrito al Contralor Municipal.

Artículo 10. Es obligación de los servidores públicos sujetos a este reglamento:

- Mantener actualizados sus registros, controles y demás documentación relacionada con su gestión;
- Realizar el procedimiento de entrega-recepción tanto al inicio como al término de su encargo, en los términos que señala el presente reglamento; y
- Al inicio del ejercicio de su encargo, recibir los recursos, bienes y documentos que encontrarán bajo su responsabilidad y resguardo, independientemente de que se realice en el acto regulado por este reglamento.

público que designe el superior jerárquico del obligado.
Para los efectos de este artículo se considerarán como causas justificadas:

- El fallecimiento;
- La incapacidad física o mental; y
- La reclusión por la comisión de algún delito.

Artículo 13. En caso de no tener certeza del nombramiento o designación de a quién se deba entregar, o no comparezca la persona que deba recibir, el servidor público obligado hará la entrega a la Contraloría o a la persona que para ese efecto esta designe.

Artículo 14. Los servidores públicos que en los términos de este reglamento se encuentren obligados a realizar la entrega-recepción y que al término de su ejercicio sean ratificados en su cargo, deberán realizar el procedimiento administrativo de entrega-recepción ante su superior jerárquico y con la intervención de la Contraloría, dentro de los primeros 5 cinco días hábiles posteriores a su ratificación.
En caso de que el servidor público saliente no tuviere superior jerárquico ante quien realizar el procedimiento administrativo de entrega-recepción, éste deberá llevarse a cabo ante la Contraloría.

Capítulo Tercero Del Procedimiento de Entrega-Recepción

Artículo 15. En todo procedimiento administrativo de entrega-recepción deberán intervenir:

- El servidor público titular saliente o a la persona que el superior jerárquico designe;
- El servidor público titular entrante o la persona que éste designe;
- Un representante de Contraloría Municipal; y
- Cuando menos un testigo por cada uno de los servidores públicos obligados.

Capítulo Cuarto De la Preparación de la Entrega-Recepción al Cambio de Administración

Artículo 16. 30 treinta días antes del cambio de administración se deberá conformar la Comisión de Transición, compuesta por servidores públicos de la administración saliente, y aquellas personas que nombren los titulares de la administración entrante, con el objeto de preparar el desarrollo del procedimiento administrativo de entrega-recepción.

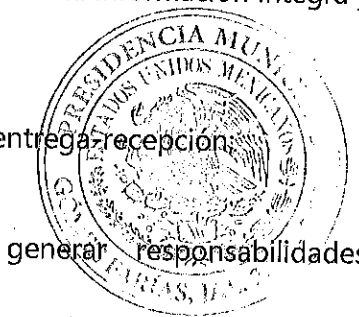
Artículo 17. En el último año de gestión, se deberá prever de acuerdo con la capacidad presupuestal, los recursos suficientes para sufragar los gastos que se originen por las actividades del procedimiento de entrega-recepción.

Capítulo Quinto Del Acto de Entrega-Recepción

Artículo 18. Los servidores públicos salientes deberán preparar la información íntegra y detallada para la entrega de:

- Los recursos humanos a su cargo;
- Los bienes y recursos materiales a su resguardo;
- La disposición de recursos financieros al día del acto de entrega-recepción;
- El total de asuntos pendientes;
- El Libro Blanco, cuando exista;
- Documentos importantes, cuyo extravío pueda generar responsabilidades administrativas, civiles o penales; e
- Información relevante para conocimiento de su sucesor.

Artículo 19. Los servidores públicos obligados a la entrega, son los directamente responsables de rendir por escrito y autorizar con su firma el contenido de la información señalada en el artículo anterior.



Artículo 20. Para llevar a cabo el procedimiento de entrega-recepción, los servidores públicos salientes, junto con los entrantes, deberán llevar a cabo un acto formal en el que se haga entrega de la documentación a que se refiere el artículo 20. En el acto deberá constar la entrega de dicha información en el Acta de entrega-recepción y sus anexos correspondientes.

Los servidores públicos entrantes deberán dejar constancia con su firma de los bienes y documentos que se les entregan.

Artículo 21. El acto de entrega-recepción de las dependencias que tengan asignadas tareas de seguridad, servicios médicos y de emergencia, así como las que por su naturaleza funcionen las 24 veinticuatro horas del día, tendrá que realizarse desde el primer minuto en el que tenga efectos el cambio de administración, sin que durante el desarrollo de dicho acto se interrumpan las tareas a las que se refiere el presente artículo.

Artículo 22. Antes de la celebración del acto de entrega-recepción, la Contraloría deberá notificar mediante oficio al servidor público saliente y, en su caso, a los entrantes o a la persona que para tal efecto se designe, cuando menos con 30 días hábiles de anticipación, del lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo dicho acto, pudiendo acompañar los proyectos de Acta, así como los anexos que contengan información relativa a los bienes y documentos que se entregarán.

Artículo 23. Comparecerán en el lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo el acto de entrega-recepción con identificación oficial, el servidor público saliente o la persona que para ese efecto se designe el servidor público entrante o la persona que para tal efecto se designe el representante de la Contraloría y los testigos. Acto seguido procederá a levantar el Acta correspondiente, y una vez que se ha verificado el contenido de la información relativa a la entrega-recepción, se hará la declaratoria de recepción en resguardo de los bienes y documentos descritos en el Acta y sus anexos, se procederá a la firma autógrafa de la misma.

Artículo 24. El Acta de entrega-recepción deberá contener, por lo menos:

- I. Lugar, fecha del acto de entrega-recepción;
- II. Hora en que se inicia el acto;
- III. Entidad o dependencia que se entrega;
- IV. Nombre y carácter de los servidores públicos entrantes y salientes que comparecerán al acto o, en su caso, las personas que para el efecto se designen, así como el documento con el que se identifican para el efecto;
- V. Nombre del representante de la Contraloría;
- VI. Descripción detallada de los conceptos que se entregan y, en su caso, la relación clara de anexos si los contiene;
- VII. Descripción del proceso de verificación y, en su caso, las manifestaciones de dicho proceso realicen los servidores públicos que comparecen;
- VIII. Declaratoria de la recepción en resguardo de los recursos, bienes y documentos, por el servidor público entrante o la persona que se designe para el efecto;
- IX. Hora del cierre del acto de entrega-recepción;
- X. Nombre de los testigos; y
- XI. Firma al calce y en cada hoja de los que intervinieron.

Artículo 25. La verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor a 30 treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega-recepción.

Artículo 26. Si durante la validación y verificación, el servidor público entrante detecta percata de irregularidades en los documentos y recursos recibidos, dentro del término no mayor de 3 tres días hábiles posteriores al cumplimiento del término establecido en el artículo anterior deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría, al fin de que sea requerido el servidor público saliente y proceda a su aclaración.

Artículo 27. La Contraloría requerirá al servidor público que corresponda a efectos de que en forma personal o por escrito comparezca, en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles a partir de la recepción de la notificación, a manifestar lo que corresponda. En caso de que no comparezca, se entenderá que no tiene objeciones.

se constituye probable responsabilidad, se procederá conforme a la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Capítulo Sexto De las Responsabilidades y Sanciones

Artículo 29. El servidor público que sin causa justificada dejare de cumplir la obligación de realizar el procedimiento de entrega-recepción será sujeto a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, independientemente de las responsabilidades civiles y penales que puedan desprenderse.

Artículo 30. El procedimiento de entrega-recepción no libera de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido el servidor público saliente, durante el desempeño de su cargo o comisión.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Gómez Farías, Jalisco.

Segundo. El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Gómez Farías, Jalisco.

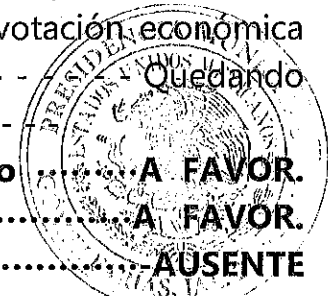
Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

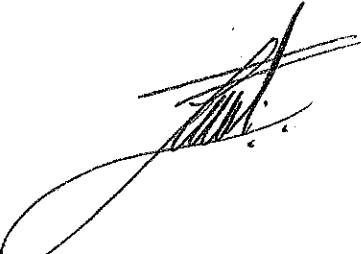
Cuarto. Una vez publicado el presente reglamento, remítase un tanto al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

En uso se la voz la regidora María del Rosario, yo considero que es prudente que todo lo que se haga de entrega a recepción, se pida a los departamentos por medio de oficio, para que quede constancia de lo hecho, y de igual manera para poder trabajar sobre lo que se nos solicita, y no a ojos cerrados. También para que la nueva administración no trabaje de cero y el Presiente Municipal Interino de hecho, la administración debe dejar los manuales y reglamentos correspondientes, ya que en ellos se plasma lo que cada departamento debe de hacer, y así los que entren en la nueva administración, no entren en ceros. Ellos van a poder consultar estos manuales y reglamentos, para que digan a yo soy de tal departamento y a mí me toca tales funciones y lo tengo que hacer de esta manera. No sé si alguien más tiene alguna duda sobre el reglamento. De no haber dudas o comentarios se declara cerrada la mesa de debate, y le pido al secretario General que tome el sentido de votación de este séptimo punto del orden del día. ----- Dicho esto y no existiendo más comentarios sobre este punto se pidió al Pleno de Ayuntamiento votara si era de aprobarse o no este punto del orden día, por lo que el Secretario general por medio de votación económica certifico que por mayoría calificada fue aprobado.-----

Quedando la votación de la siguiente manera.-----

- PEDRO JIMÉNEZ CANDELARIO, Regidor y Síndico** A FAVOR.
- JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELÍ, presidente**..... A FAVOR.
- CARLOS GUZMÁN GUTIÉRREZ, regidor**..... AUSENTE
- MARÍA DE LA LUZ GASPAS, regidor** A FAVOR.





ANA GABRIELA LÓPEZ GUZMÁN, regidor A FAVOR
JUAN MANUEL GUZMÁN VALERIANO, regidor A FAVOR
JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ELIZALDE, regidor AUSENTE
MA. CARMEN PÉREZ GASPAR, regidor A FAVOR

Continuando con la sesión de ayuntamiento, se procedió en los siguientes términos: - - - - -


OCTAVO.- Asuntos varios. - - - - -

Noveno.- Clausura de la sesión. - - - - -


Tomo el uso de la voz el Presidente Municipal Interino quien manifiesta que en este sentido, en asuntos varios, como les comentaba al principio se abrió este punto, para no hacer modificaciones al orden del día, y de su conocimiento que si tengo algunos puntos que me gustaría discutir con ustedes. - - - - -


El primero de ellos, se los estoy reenviando, no sé si vieron que hice publicación en Facebook, respecto de los tiraderos de basura que se han hecho las personas, y que no hemos respetados, ya hicimos de muchas formas, ya levantamos oficios, hicimos campañas y no ha habido respuestas, y bueno lo que procede ya son sanciones. Entonces en este sentido, se mandaron hacer unas lonas, para ponerlos en ciertos lugares que hemos detectado como focos rojos, como ese aquí en la zona principal de San Sebastián, en San Andrés, casi donde la entrada al panteón, también comentarles que ya han puesto botes de basura, pero la gente no los respeta, avientan la basura donde caiga, en la Unidad Deportiva, en la colonia la esperanza, en la Cruz Roja, también en la unidad deportiva y la escuela. - - - - -

Lo malo no es que dejen la basura, sino que no respetan los horarios, las personas sacaran la basura a la hora que pasa el camión, no hay ningún problema, el problema es que tapizan de basura, pero no respetan los horarios. - - - - -


A que vamos en este punto, nosotros nos basamos en la Ley de Ingresos en la cual ya vienen estipuladas multas respecto a este tema, pero queremos que con base en este reglamento que les envíe, darnos las herramientas a nosotros para que cuando sea sorprendido alguien, tirar basura donde no se debe o no acata los horarios, tener las herramientas para poderlos multar, o apercibirlo, no los vamos a multar directamente ya ahorita mucha gente lo tomo a forma de burla, ya hay vecinos que se han inconformado, y este es el punto para que me apoyen ustedes, si se aprueba hoy, mañana entra en vigencia para poder trabajar en este tema. - - - - -

hacer para ello. Uno algo que estuviera permitido por la ley, dos, que estuvieran de acuerdo los demás comercios, y tres que fuera aprobado por nosotros, en este caso nos llega una solicitud a la cual doy lectura. - - -


GÓMEZ FARIÁS, JALISCO A 05 DE ABRIL DEL AÑO 2021.


LIC. JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELÍ
PRESIDENTE INTERINO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARIÁS JALISCO.


ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN.

El que suscribe José Manuel Vázquez, por medio del presente documento, solicito la aprobación de usted y de su junto de cabildo para el cambio de giro en el local número 7, del mercado municipal de la Cruz Roja, en el cual tengo una concesión para el uso comercial, deseo cambiar de venta de frutas y verduras, a venta de nieves, paletas, postres (Nevería), por lo cual solicito autorización para este cambio, sin más por el momento me despido de usted, esperando una respuesta positiva, anexando firma de conformidad de los locatarios del mercado y así mismo, la concesión de dicho local.

Firma José Manuel Vázquez.


Continua pronunciando el Presidente Municipal Interino, les muestro su permiso de concesión, y el oficio con la firma de todos los locatarios. Aquí solo haría falta la aprobación de todos ustedes, para que él pueda hacer el cambio de giro. - - - - -

Otro tema que tengo para ustedes en este asunto vario es el tema de los panteones, con respecto a la fecha de 10 de mayo, les hice llegar a ustedes por medio del secretario general de gobierno, un oficio donde nos piden ellos que a partir del 7 de mayo a las dieciocho horas y hasta el 12 de mayo a las dieciocho horas, serán obligatorias el cierre de los panteones y cementerios públicos y privados, así como las criptas dentro de los recintos religiosos, deberán permanecer cerrados, excepto los servicios de entierro y velación que se susciten durante este periodo. Como ya les comentaba, aquí en el municipio, no hay mucha aglomeración de gente en esos días, por lo cual yo propongo que no sean cerrados estos, pero si pedirles a los párrocos de San Sebastián que no se realicen misas dentro del panteón para no incitar a las personas de que se haga algún tipo de aglomeración y de igual forma, pedirle a los vendedores ambulantes, como florerías y todo ese tipo de vendedores que se ponen a vender a fuera de los panteones, comentarles que en esta ocasión no va haber permiso, pero si pueden vender en sus locales. - - - - -


Yo pongo a discusión dos puntos, el primero que ya estamos en una etapa de responsabilidad individual, ya es decisión de cada uno el saber cómo se va cuidar de esta pandemia, y dos que sabemos que la pandemia afectado a la economía, entonces, yo creo que si cerramos el panteón en esos días va afectar mucho la economía de los comercios. - - - - -

[Handwritten signature]

Presidente Municipal Interino menciona que uno de los regidores comentaba de que hiciéramos un perifoneo para avisar la manera de trabajar en estos días en los panteones, por lo cual hago a forma de propuesta el no correr la voz en caso de que se apruebe abrir los panteones, para que no existan aglomeraciones, si así no existen, es mejor no hacer público el que se abrirán para poder así tener un poco más de gente en los panteones, si bien dentro de nuestras obligaciones, es importante salvaguardar en este caso la salud de los ciudadanos, lo que se propone es que Reglamentos hable con las florerías que son los principales vendedores en este tiempo, para que ellos estén enterados de que no se les dará permiso de vender fuera del panteón, pero si en los respectivos locales, continua diciendo el regidor Juan Manuel, Creo que sería conveniente poner a un miembro de la policía municipal, para cuidar el orden y el acatamiento de las medidas de salubridad. Presidente Municipal Interino dice que se me hace una muy buena propuesta de parte de usted regidor, se pueden ajustar los horarios de visitas en esos días, y en caso de que seguridad pública no pueda apoyarnos, se le pediría de su colaboración protección civil.-----

[Handwritten signature]

Bueno como último punto, es platicarles del tema del día del niño y día de la madre, debido a los gastos que ha tenido el ayuntamiento sabiendo que está pendiente que el gobierno del estado de el recurso la obra realizada, que no sabemos cuándo se nos va a regresar, esto se va para dos puntos, el primero ya habíamos previsto que la celebración del día de la madre y del niño no se realizara, también con el tema de la pandemia, no porque el municipio este en semáforo verde, nos vamos a arriesgar a los contagios, se había pensado darle un regalito a cada uno del municipio, por las cuestiones de los dineros, no lo vemos viable, sin embargo lo que si vamos a generar va hacer tipos de concursos como lo hizo el año pasado, para tratar de llevarles a todas las localidades que no pase este día desapercibido.-----

[Handwritten signature]

Lo que vamos hacer, es ponernos de acuerdo con los compañeros para ver la manera de la dinámica del concurso, el año pasado se fue por medio de dibujo, estuvo complicado porque hubo muchos concursantes pero ya basado en esta experiencia, vamos manejar otro tipo de situaciones, y también mencionarle que vamos a darle la oportunidad a todas las localidades. En usos del la voz la regidora Guillermina, Creo que es conveniente que, si se va hacer por concurso, se haga una gran cantidad de premios grandes para los principales ganadores, también se haga una serie de regalos pequeños para los niños que participaron, a lo mejor no a todos los niños se les va a dar, pero si se cubre al menos un 70% de ellos, ya que cada niño hace un esfuerzo es feo para un niño participar y no llevarse nada y la regidora menciona que en su opinión que, si se hace un concurso, se haga un concurso que sea viable para el 100% de los niños. va que no todos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En voz de la regidora Guillermina. - Como punto de asuntos varios, quiero tocar el tema de los ríos, el rio que esta por el Calvario, parece una selva, está lleno de maleza e igual el que está junto al panteón. La maleza ya es tanta que ya rompió la banqueta y menciona el Presidente Municipal Interino, bien regidora, se empezará hacer lo procedente con respecto a este tema.-----

la regidora María del Rosario, toma la voz y continúa diciendo que a elle le gustaría que si se meta a votación el suspender toda clase de evento social, como lo es el día del niño y el día de las madres, y el día del maestro y el Presidente Municipal Interino dice que tomando el punto de la regidora, creo que lo más conveniente es que si se suspenda todo evento relacionado con estos días y en el caso de los niños podemos seguir considerando en darle algún detalle cuando se reincorporen a clases. Esto se va hacer de conocimiento por medio de oficio elaborado por el secretario general.-----

No sé si alguien más tiene un punto a tratar, entonces ya que no existe ningún otro punto de tema a tratar se cierra, la mesa de debate del punto octavo y se le pido al secretario general que le de lectura al punto noveno del orden del día propuesto.-----

Continuando con la sesión de ayuntamiento, se procedió en los siguientes términos:-----

NOVENO.- Clausura de la sesión. -No habiendo más temas a tratar de este pleno de ayuntamiento, siendo las 14:17 catorce horas con diecisiete minutos del día 28 veintiocho de abril del año 2021 dos mil veintiuno, se da por clausurada esta vigésimo sexta sesión ordinaria de ayuntamiento, agradecemos a cada uno de ustedes su asistencia y pensemos que siempre trabajamos en el beneficio del ayuntamiento, de Gómez Farías.-----



SECRETARÍA GENERAL